



de Chico y hermita de S. J. de varias manchas de langosta, que aunque en el día no hacen el mayor daño, puede ser cosa de consideracion en adelante; y mas principalmente en el año proximo; lo que pone en conocimiento al Ayuntamiento, para que adopte las medidas que juzgue convenientes. Y enterada la Ciudad ACORDO: Que los tres Alcaldes Constitucionales tomen inmediatamente las medidas mas energicas para la extincion de dicha plaga: de cuya existencia se dara conocimiento por el correo inmediato a la Ilustre Diputacion Provincial y al Sr. Jefe Politico.

Como quere concluirse este Cabildo que firman los tres Concejales, se queda fecho.

*Expier*  
*Carmen*

*Josue*

*Zafra*

*Garcia de Alcaraz*

*de Alora y San*

Antes  
 Manuel Jaen

Concep  
 de  
 Luján, Brind  
 Estanin  
 Nebra  
 Zafra

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a cuatro de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve por ante mi el Sr. publico D. Manuel Jaen, Secretario de la Ilustre Diputacion Provincial se juraron a los ejs. ordinarios en su Sala Capitular, previa citacion ante diem, a fin de

